



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:48114/2014

VISTO lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en su Resolución N° 450/2014; teniendo en cuenta lo establecido por el art. 5°, inc. b), de la Ordenanza HCS N° 17/87 - T.O. aprobado por Resolución Rectoral N° 204/01 y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en su Resolución N° 450/2014 y, en consecuencia, aprobar el informe de tareas desarrolladas por la Prof. Teresita Nelly SARACHO CORNET durante su licencia extraordinaria por año sabático, obrante a fs. 1/69, conforme a lo establecido por el art. 5°, inc. b), de la Ordenanza HCS N° 17/87 - T.O. aprobado por Resolución Rectoral N° 204/01.

ARTICULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

ES COPIA FIEL

LEANDRO MAXIMILIANO OCELLO
Aux. Depto. de Actas y Notificaciones
MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS
RECTORADO U.N.C.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1234